

Mans Fernan, D. Pedro Mans Lozano Dipu-  
tado deerve comun, Acompañados de Migl.  
Pallaxer Navarros y Fran. Co. Pallaxer  
Persona a cuyo Cuidado se halla la exhabilidad  
del caño por donde Curren las referidas aguas.  
Tuvon sin dilacion alguna, y reconozgan, si  
el Agua se pierde por algun sitio, y si es  
la misma que en el se introduxo, la que llega  
al pueblo, y quando no la contemplan bastante,  
bien por su contedad, o por que se pierda, en  
Uno u otros Casos, tomen las prebias, prohiben-  
zias que contemplan porvenir, para andarse  
por las personas q. Obiendan o aintan  
duran la q. nominan del Valson, Conregio  
ala herencia q. Nominan de la Casilla, como  
baxar y ser por y qual facultad sea de  
Cuidado

---

Siendo y qual m. te. pp. ca. la de Comporision  
del Relex, que por ello, parece el pp. el be-  
neficio que deervan Conueniente deervada, es de  
Auntam. to. Acordo, que D. Jenci de Can  
Munoz, y D. Alfonso fern. Ramon, por por  
zoner y mediar m. te. Atifere expedicionan  
dolo, manifestare el garto que neervita pa-  
ra perfeccionate, y de lo que neervite, de  
Cuenta deervada deervada, para salvar la Com-